



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA CONVENIO

DECRETO ALCALDICIO N°: 110

DALCAHUE, 22 de enero del 2021.-

VISTOS El Convenio con 22 de enero del 2021; El decreto de transferencia N° 109 con fecha 22 de enero del 2021; El presupuesto Municipal para el año 2021 aprobado en la sesión ordinaria del concejo Municipal N°147 de fecha 09/12/2020 y por Decreto Alcaldicio N°1857 de fecha 14/12/2020; la sesión ordinaria N° 151 del concejo municipal con fecha 20 de enero del 2021; Certificado N° 04 de fecha 21/01/2021, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 12 inciso 4to., 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: En todos los puntos el Convenio de fecha 22 de enero del 2021, suscrito entre el Alcalde (S) Sr. Marcos Eliseo Velásquez Macias y doña Patricia Violeta Vidal Diaz, cedula de Identidad N°

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la Cuenta N° 2401007 centro de costo 040401 asistencia social.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIA VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



MARCOS ELISEO VELASQUEZ MACIAS
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Unidad transparencia.
- Unidad de Control
- Oficina de Partes

MEVM/CIVG/AAGS/jdua



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

CONVENIO

En Dalcahue a 22 de enero de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde (S) Sr. Marcos Eliseo Velásquez Macias y Doña Patricia Violeta Vidal Diaz, cedula de Identidad N° con domicilio en la Comuna de se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal a Doña Patricia Violeta Vidal Diaz, cedula de Identidad N° para costear

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportara al financiamiento para costear de doña Patricia Violeta Vidal Diaz, por la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos)

Tercero: Los gastos deberán estar rendidos a más tardar el 28 de febrero del 2021.

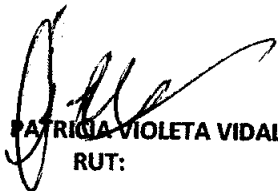
Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar lo señalado en el decreto de transferencia N° 109 con fecha 22 de enero del 2021.

Quinto: La rendición deberá efectuarse con factura o boletas de venta original y con fecha posterior al decreto que aprueba el aporte municipal.

Sexto: Si quedase saldo final a favor de la municipalidad, este deberá reintegrarse en la dirección de administración y finanzas, a más tardar el 28 de febrero del 2021

Séptimo: Si no presenta rendición en la fecha indicada en el siguiente convenio, deberá reintegrar la totalidad del aporte en la Dirección de Administración y Finanzas.

Octavo: El presente convenio se firma en ocho ejemplares, quedando uno en poder del interesado y cuatro en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.


PATRICIA VIOLETA VIDAL DIAZ
RUT:


MARCOS ELISEO VELASQUEZ MACIAS
DALCAHUE ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

La Sra. Patricia Violeta Diaz,
se encuentra hospitalizada en Osorno
con un cancer avanzado en impuñiso
de su brazo, lo cual le impide firmar,
a su vez se encuentra muy afectada psicológicamente
firmo su esposo el Sr. Jose Mendonca C.I: 10.355.875-1


TESORERO
DALCAHUE